

**AUTORIZA USO PLAZA SALVADOR ALLENDE,
SECTOR SUR PONIENTE PARA ACTIVIDAD "VII
FERIA COSTUMBRISTA AGRUPACIONES
AUTOAYUDA HOSPITAL LOTA" SOLICITADA POR
ENCARGADA PROSAM HOSPITAL LOTA, DIA
JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN HORARIO
QUE INDICA.**

DECRETO N° 1491 /

LOTA, 26 AGO 2019

VISTOS:

a) Memorandum N° 54 de 12-08-2018 (Ref. 6085) de Sra. Blanca Pino Astete, Asistente Social, Encargada PROSAM, Hospital de Lota que solicita autorización para utilizar plaza Salvador Allende a fin de realizar actividad denominada "VII Feria Costumbrista Agrupaciones Autoayuda Hospital del Programa Salud Mental, Lota" el día Jueves 12 de septiembre del año en curso, en horario de 08:30 a las 15:00 horas.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ocupar la Plaza Salvador Allende (Lota Bajo), sector Sur Poniente, el día jueves 12 de septiembre de 2019, la Plaza Salvador Allende para la realización de la "VII Feria Costumbrista Agrupaciones Autoayuda Hospital Programa Salud Mental, Lota" solicitada por la Encargada de PROSAM dependiente del Hospital de Lota, en horario de 08:30 a las 15:00 horas.

En caso que no puede llevarse a efecto la actividad por lluvia, podrá efectuarse al día siguiente, esto es, el viernes 13 de septiembre en el horario precitado.

2. Prohibase el estacionamiento de vehiculos en dicha plaza, sector Sur Poniente (Oeste).

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE, PUBLICASE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACION E INSPECCION, PROSAM HOSPITAL DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
ARCHIVASE.**


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/EMR/VCA/
TRANSITO/DL/CRLT/DLC - FERIA COSTUMBRISTA VII 2019


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE